Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	007 de 9 de julio de 2025

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN
Socializar la necesidad de realizar adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0017 del 15 de enero de 2025

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio	AM	X	Hora de finalización	AM	X
2025	07	09	9 : 00	PM		10 : 00	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Secretaría de Salud de la Alcaldía de Yopal

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	NICASIO MARIÑO ORTIZ	Secretaria de Salud – Supervisor	Secretaría de Salud	X	
2.	EDGAR HERNÁN GÓMEZ MORALES	Profesional Contratada	Secretaría de Salud	X	
3.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Viabilidad y oportunidad para celebrar adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0017 del 15 de enero de 2025, cuyo objeto es "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida, objetivo de la convocatoria y presentación de los asistentes.
2. Análisis de la necesidad de realizar adicional y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0017 del 15 de enero de 2025.
3. Finalización de la reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con el fin de analizar la necesidad de realizar adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No 0017 del 15 de enero de 2025, se da inicio a la reunión por parte del Dr. NICASIO MARIÑO ORTIZ, Secretario de Salud, en calidad de supervisor del mencionado contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Teniendo en cuenta que actualmente la Secretaría de Salud no cuenta con un abogado de planta para el apoyo en la elaboración y revisión de las diferentes actuaciones administrativas en materia contractual acorde con el ordenamiento jurídico y conforme lo establecido en el manual de contratación adoptado mediante Decreto 722 del 30 de diciembre de 2021, específicamente en el capítulo VI que determina la Delegación de funciones (i) en la etapa precontractual, (ii) en la etapa

contractual; (iii) y post-contractual; ello conllevaría a que el secretario del despacho deba adelantar las actuaciones administrativas propias de la contratación en todas sus etapas.

2. Por ello, para suplir tal necesidad, se celebró con el Dr Edgar Hernán Gómez Morales el Contrato de prestación de servicios de profesionales No. 0017.2025 con el objeto de "*BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASI COMO ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL*", por el termino de seis (6) meses y por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($37.800.000), lo anterior teniendo en cuenta el presupuesto que se disponía la secretaría para enero de 2025 cuando se dio inicio al contrato.
3. Sin embargo, se requiere dar continuidad a las actividades que se vienen ejecutando por el profesional del derecho en (i) proyectar y revisar la modalidad de selección en los estudios previos que adelante la secretaria de Salud; (ii) brindar asesoría de tipo jurídica a la Secretaría de Salud durante el desarrollo de los procesos y procedimientos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual; (iii) revisar jurídicamente el proceso de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el SECOP II, en cumplimiento de la gestión contractual; (iv) revisar la documentación correspondiente a la etapa precontractual, correspondiente a los procesos que adelante la secretaría de salud; (v) revisar las modificaciones, otrosíes, cesiones, adiciones o prorrogas de los contratos o actas asignados por el supervisor; y (vi) apoyar jurídicamente en todos los asuntos de índole administrativo, en cumplimiento a las funciones misionales de la Secretaria de Salud; toda vez que actualmente se viene realizando la proyección, y próximamente la contratación, para el segundo semestre de 2025 de todo el personal que requiere la Secretaría para cumplir sus funciones en todas sus dimensiones.
4. Lo anterior conlleva que se deba realizar una adición presupuestal y la prorroga que permitirán, garantizar asesoría jurídica en los procesos de contratación, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como atender los diferentes asuntos administrativos de competencia de la Secretaría de Salud del Municipio de Yopal.
5. El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que «*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*».
6. Conforme a lo anterior, se requiere suscribir un adicional y prórroga No 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0017 del 15 de enero de 2025 por un término de UN (1) MES y un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000).
7. El contratista EDGAR HERNÁN GÓMEZ MORALES manifiesta que acepta suscribir la adición y prórroga No. 1 al referido Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los términos expuestos anteriormente, comprometiéndose a la realización de los trámites pertinentes, como también en garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado durante la ejecución.
8. Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.
9. Por todo lo anterior, se hace evidente la necesidad de suscribir adicional y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 0017 del 15 de enero de 2025, cuyo objeto es: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASI COMO ATENDER LOS DIFERENTES ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL, con un plazo de ejecución inicial de SEIS (06) meses, a partir del día 15 de enero de 2025 y hasta el 14 de julio del 2025, por un valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($37.800.000).
10. Así las cosas, el supervisor del contrato, imparte CONCEPTO FAVORABLE sobre la necesidad de adicionar y prorrogar el presente contrato por un término de UN (1) MES y un valor de SEIS

ACTA DE REUNIÓN No:	007 de 9 de julio de 2025

MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000). conforme a los términos anteriormente indicados y así garantizar el desarrollo del objeto contractual.

Condiciones contractuales iniciales:
PLAZO: SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL: $37.800.000

Nuevas condiciones contractuales incluyendo ADICIONAL y PRÓRROGA No 1:
PLAZO: UN (1) MES
VALOR ADICIONAL: $6.300.000
VALOR TOTAL: $44.100.000

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir ADICIONAL y PRÓRROGA No 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0017 del 15 de enero de 2025	09/07/2025	Secretaria de Salud

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre NICASIO MARIÑO ORTIZ	Nombre EDGAR HERNÁN GÓMEZ MORALES
Email gesalud@yopal-casanare.gov.co	Email edgarjuridicosalud@gmail.com
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.